



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, ante el Decreto 332/2022 del Gobierno Nacional que estableció la segmentación tarifaria que introduce modificaciones sustanciales en el esquema de subsidios vigente y en los mecanismos y requisitos necesarios para su implementación, sumado a que por ausencia de información el usuario no tendrá forma de verificar si dichas nuevas tarifas contienen el traslado correcto del retiro diferencial de subsidio de la venta mayorista y/o si la EPE mantuvo inalterable el VAD, por intermedio del organismo que corresponda proceda a:

- 1) Involucrarse activamente brindando información para proteger y evitar la pérdida de beneficios de usuarios jubilados y pensionados, casos sociales, entidades con fines sociales, asociaciones civiles, clubes, entre otros, que perciben tarifa social y diferencial de la Empresa Provincial de la Energía y Cooperativas Eléctricas; y
- 2) Convocar a una Audiencia Pública de la Empresa Provincial de la Energía como consecuencia del impacto de la implementación del Decreto 332/2022 del Gobierno Nacional que crea una nueva categorización de usuarios.



FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

El Decreto 332/2022 del Gobierno Nacional que estableció la segmentación tarifaria introduce modificaciones sustanciales en el esquema de subsidios vigente y en los mecanismos y requisitos necesarios para su implementación.

Frente a esto y de acuerdo a lo que surge del decreto, la situación de las personas usuarias de estos servicios se verá afectada significativamente atento a que la regla general pasará a ser la quita de subsidios universal, los cuales se otorgarán únicamente a pedido de parte.

Debido a los criterios que definen cada nivel y de consideración del grupo familiar, se observará la disminución del universo que actualmente está alcanzado por la Tarifa Social.

El gobierno nacional puso en marcha el formulario del Registro de Acceso a los Subsidios de Energía (RASE), para saber qué usuarios mantendrán el beneficio en las tarifas de luz y gas. De esta manera, ya se encuentra habilitado desde en la página web oficial llamada "Segmentación Energética".

Se informó además que aquellas personas que carezcan de dispositivo móvil, computadora o acceso a Internet para completar de manera online el formulario de la Segmentación Energética podrán obtener un turno para realizar el trámite presencialmente en las oficinas de la Administración Nacional de la Seguridad Social (Anses) durante todo julio. En



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

tanto, quienes no se inscriban en julio perderán el subsidio tanto en la tarifa de gas como en la de luz.

En la provincia de Santa Fe hay más de 550.000 Jubilados y Pensionados que reciben en su conjunto 670.000 beneficios de ANSES. A esto debemos sumar los 73.000 Jubilados y 23.000 Pensionados Provinciales, que, por supuesto no todos perciben tarifa social, atento a sus condiciones, pero si un segmento importante.

A los jubilados y pensionados, debemos agregar otros casos sociales, entidades con fines sociales, asociaciones civiles, clubes, entre otros, que perciben tarifa diferencial de la EPE. Por lo que es necesario preservar a los usuarios de tarifa social de la EPE y Cooperativas eléctricas de la provincia de Santa Fe.

Hasta el momento vemos a las autoridades de la EPE actuar como relatores de la política nacional, como si fuera un tema ajeno a ellos, por lo que consideramos que en forma urgente se involucren activamente para evitar tanto el incordio de realizar trámites burocráticos y la pérdida de beneficios de muchos usuarios, ya que es la propia empresa quien puede brindar datos de número de medidor, de cliente, dirección de suministro, y datos, para incorporarlos al Registro de Acceso a los Subsidios de Energía (RASE), con el fin de preservar el beneficio a sectores específicos, evitando un nuevo perjuicio particularmente al sector de personas mayores. Cabe preguntarse si esa información la tiene la EPE, porque no la brinda directamente en lugar de pedirla que la haga el usuario.

Por otra parte, en la última Audiencia Pública de la EPE, bajo el título de Segmentación Social de la Demanda, se expuso sobre el universo e impacto de beneficiarios de Tarifa social, beneficiarios de tarifa solidaria provincial y beneficiarios de tarifa para la inclusión eléctrica, razón



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

esta por la que el Gobierno Provincial, ante el impacto de las medidas nacionales que demandarán menores recursos provinciales, debe convocar a una nueva Audiencia Pública.

Con motivo que el Decreto 332/22 crea una nueva categorización de usuarios (usuarios Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3) a los fines de instrumentar hacia el futuro los subsidios diferenciales para la venta de energía mayorista, ello derivará en que la EPE deba establecer tarifas residenciales diferenciales.

Que por ausencia de información el usuario no tendrá forma de verificar si dichas nuevas tarifas contienen el traslado correcto del retiro diferencial de subsidio de la venta mayorista y/o si la EPE mantuvo inalterable el VAD.

Que la audiencia pública es el único mecanismo que permitirá tener dicha información, así como las respuestas necesarias de los funcionarios del Gobierno Provincial.

Por las razones expuestas, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

Diputado Provincial
Fabián Lionel Bastia

Diputado Provincial
Maximiliano Pullaro

Diputado Provincial
Marcelo Gonzalez

Diputada Provincial
Georgina Orciani

Diputado Provincial
Sergio Basile

Diputado Provincial
Juan Cruz Cándido

Diputada Provincial
Silvana Di Stefano

Diputada Provincial
Silvia Ciancio

Diputado Provincial
Marlen Espindola



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputada Provincial
Jimena Seen

Diputado Provincial
Sebastian Juleriac Pinasco